



**PLAN DE GESTION PARA LA CONVIVENCIA
ESCOLAR DE ESCUELA DE LENGUAJE
KETRAWUE**

2024

I.- Parte: Identificación Establecimiento.

NOMBRE	Escuela Especial de Lenguaje Ketrawue
RBD	18193-5
DIRECCION	Abdón Cifuentes 1896 Santa Sabina
COMUNA	Concepción.
REGION	Octava
FONO	41-2489575
DIRECTORA	María Graciela Venegas Retamal
ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Fabiola Verónica Mendoza Riquelme
NIVELES ATENDIDOS	Nivel Medio Mayor Primer Nivel Transición Segundo Nivel Transición
Personal directivo	2
Personal docente	4
Personal no docente	5

II.- Parte: Plan de Gestión

INTRODUCCION

1.- El plan de gestión de la convivencia escolar, es un instrumento de gestión que se encuentra establecido como requerimiento obligatorio en la ley de violencia escolar 20.536/2011, el decreto fuerza ley N°2, la circular N°1 versión 4 del MINEDUC.

Este plan de gestión de convivencia escolar, se sustenta en el deber de cuidado, promoción y prevención de toda forma de violencia física, o psicológica agresiones y hostigamientos en la comunidad educativa. Tiene la responsabilidad de promover un clima que favorezca la buena convivencia en los niños y niñas y en toda su comunidad educativa, con la implementación de acciones que favorezcan las relaciones armoniosas y pacíficas en todas las personas que conforman el establecimiento.

La buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad y pertinentes a la realidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

El establecimiento a través de su proceso de enseñanza y aprendizaje, transmite valores a toda su población promoviendo análisis y reflexión para ser llevado y transmitido a sus hogares. Este plan tiene como finalidad incentivar la sana convivencia escolar, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

III.- FUNDAMENTOS GENERALES

La **Convivencia Escolar** “es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa”¹.

Según la Ley 20536, la **buena convivencia escolar** se entiende como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

De acuerdo a lo expuesto por la División de Educación General (2011), se pueden presentar diversas situaciones en el ámbito escolar, las cuales deben distinguirse por su naturaleza para determinar las estrategias de acción, ellas son:

a.- Buena Convivencia: se concibe como la coexistencia armónica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita un adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

b.- Acoso Escolar: toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiante que, en forma individual o colectiva, atenten contra otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad o condición.

c.- Agresividad: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que pueda afectar su integridad.

d.- Conflicto: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, reales o aparentemente incompatibles.

e.- Bullying: es una subcategoría de la conducta agresiva. Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones por parte de uno o más compañeros(as). Se puede manifestar como un maltrato psicológico, verbal, o físico que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos”.

f.- Buen trato: se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas.

IV.- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El **Comité de Convivencia Escolar** es una instancia permanente cuyo principal propósito está referido a impulsar las acciones preventivas e intervenir en el manejo y la resolución de conflictos que afecten la sana convivencia en la comunidad. De esta manera, promueve y evalúa los planes de prevención en el establecimiento escolar, manteniendo informado permanentemente al equipo directivo sobre el diseño y ejecución de los planes de Convivencia Escolar.

Marco legal

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. La Ley N° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Ley N° 20.609 contra la discriminación promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

Ley N° 19.284 de integración social de personas con discapacidad promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley N° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Decreto N° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas.

Decreto N° 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”. 4 Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores.

Oficio N° 049 y resolución N° 043/2020: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimiento educacionales de educación parvularia, Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Otros indicadores de calidad: Decreto N° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece “Otros Indicadores de Calidad”. “Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico”.

VI.- OBJETIVO GENERAL

1.- Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, a través de la promoción, prevención y acción ante situaciones de violencia, acoso escolar, enmarcadas en el respeto, el dialogo y el compromiso de los estudiantes de la comunidad educativa: alumnos, profesores, apoderados; de manera que las actividades se desarrollen en un ambiente propicio para los aprendizajes y sana convivencia, propiciando la participación de toda la comunidad educativa y promover un desarrollo positivo de la convivencia.

VII.- METAS

1.- Contribuir a la formación personal y social de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales, la solidaridad, la tolerancia, el respeto étnico y cultural y el valor a la integridad social.

2.- Contribuir al desarrollo de una comunidad inclusiva y participativa arraigada en los valores que promueve nuestro PEI

3.- Colaborar en la formación de un espacio educativo de crecimiento personal, donde los estudiantes además de aprender, sientan que son tratados con respeto, favoreciendo un clima de confianza, acogida y búsqueda pacífica de solución de conflictos por parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

EVALUACION DEL PLAN DE GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR

Seguimiento y evaluación de las actividades contempladas en el Plan se realizarán durante toda su aplicación.

- Verificación en terreno del cumplimiento de los Objetivos del Plan
- Supervisión de las tareas asignadas a cada uno de los actores del proceso educativo.
- Entrega de informes al consejo de profesores
- Aplicación de encuestas a los actores educativos en reuniones o enviadas al hogar.

PLAN ANUAL DE GESTION PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

OBJETIVOS	ACCIONES	FECHAS	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACION	EVALUACION / INDICADORES	PLANES POR NORMATIVA
Difundir Reglamento Interno y Manual de Convivencia del establecimiento a los distintos actores de la comunidad educativa.	Entregar e informar la existencia del Reglamento Interno Y Manual de Convivencia Escolar (protocolos) Extracto Padres Y apoderados Mantener un panel informativo con información referida a la buena convivencia escolar Mantener información actualizada sobre situación sanitaria y protocolos Covid-19 o enfermedades respiratorias Socializar el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar	Marzo-abril- mayo	Encargada de Convivencia Escolar Director	Documento escrito(ppt) Registro registro recepción extracto. Mural informativo Pagina web escuela.	100% de los actores de la comunidad educativa declara conocer Reglamento Interno y Manual de Convivencia del Establecimiento.	Plan de Formación ciudadana Plan Integral de Seguridad Escolar
Dar a conocer todos los miembros de la comunidad escolar Existencia del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, el nombre y las funciones del encargado de Convivencia Escolar	Plan de Gestión de Convivencia Escolar (actividades) socializar y divulgarlo por escrito y verbalmente a los distintos estamentos.	En reuniones apoderados (marzo-abril-junio)	Director Encargada de Convivencia Escolar Docentes	Documento escrito(ppt) Mural informativo Actas consejo escolar Actas reuniones técnicas Pagina web escuela.	-Participación y apoyo a la gestión de convivencia escolar por parte de los padres, apoderados y comunidad -100% de Comunidad Educativa conoce al Encargado de Convivencia Escolar. -100% de los actores de la comunidad educativa responde cuestionario sobre convivencia escolar	Plan de Formación ciudadana
Reformular anualmente el Reglamento de Convivencia Escolar , actualizando protocolos y enfatizando su carácter formativo y preventivo	Actualización del Reglamento de Convivencia en caso que se requiera	Anual	Encargado de Convivencia Escolar	Registro actas de reuniones técnicas Actas de consejo escolar	-Reglamento Interno Y Manual de Convivencia Escolar	Todos planes

Promover la sana convivencia escolar entre los integrantes de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Celebración "Día de la convivencia escolar". - Realización de consejos y reuniones técnicas de cada nivel para evaluar situación de convivencia al interior de los cursos. - Premio a la Buena Convivencia Escolar. - Sectores recreativos para alumnos en horarios de esparcimiento (balones, arcos, juegos, legos) 	Marzo a diciembre	Director Encargada de Convivencia Escolar Docentes	Registro fotográfico. - Publicación mural Actas reuniones técnicas	-100% de los cursos de participande acto de celebración de la convivencia escolar. - 100% de los cursos Participan de concurso de convivencia escolar. - Implementación física de elementos que permitan a los estudiantes generar actividades de sano esparcimiento.	Plan de Formación ciudadana Plan Integral de Seguridad Escolar Plan de Inclusión
Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades de celebración, valorando el rol de cada estamento de la comunidad escolar.	Asistir a las actividades programadas para la celebración de las efemérides programadas en el Plan anual: como en actos y celebraciones de actividades extra programáticas. "Día de la Convención sobre los derechos del niño y niña"	De marzo a diciembre	Docentes Encargada de Convivencia Escolar Director UTP OLN Docentes y asistentes Apoderados Alumnos	Planificaciones Efemérides Pauta de evaluación Comunicaciones Registros fotográficos Exposición de trabajos Visitas Material impreso Actas reuniones técnicas	Presencia y participación de los alumnos, padres y apoderados en las diferentes actividades como también del personal establecimiento. Muestras de compañerismo y respeto.	Plan de Formación Ciudadana Plan de Inclusión
Promover la importancia de fomentar valores en la vida de los niños y niñas y comunidad educativa.	Campaña solidaria para el teletón. Trabajo valor mensual realizando actividades enriquecedoras y que promuevan diferentes valores como; el respeto, responsabilidad entre otros.	mayo a Diciembre	Encargada de Convivencia Escolar Director Docentes UTP Asistentes educación Alumnos Apoderados	Data Dvd Material impreso Registro personal Planificaciones mínimas y de los valores mensuales.	Que los alumnos desde pequeños valoren el significado de la solidaridad. Que los padres y apoderados puedan reflexionar sobre la importancia de ayudar a otros.	Plan de Inclusión Plan de Formación Ciudadana Plan de Sexualidad, afectividad y Género
Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar.	"Celebrar el Día Mundial de la Prevención del Abuso sexual Infantil" "Día Internacional de la lucha contra el Maltrato Infantil" "Día Internacional contra el trabajo infantil" Desarrollo de temáticas de orientación en los diferentes cursos relacionados con el autocuidado, autoconocimiento, relaciones interpersonales, prevención	Abril Junio	Personal idóneo Unidades de orientación charlas OLN Encargada Convivencia Escolar	Registro de visitas Pauta de evaluación Registros fotográficos Planificaciones material audiovisual e impreso.	Participación y compromiso de los alumnos y apoderados	Plan de Sexualidad, afectividad y Género Plan Integral de Seguridad Escolar

	de drogas y alcohol, acoso escolar. Bullying, acoso sexual, cyberbullying, entre otros, a través de charlas educativas, conversatorio, talleres de curso y orientación y reuniones de apoderados. Semana de la seguridad Escolar		y talleres salas de clases y otras dependencias del colegio OPD OLN PDI Programa Senda	Programa Senda "Descubriendo el Gran Tesoro" Página web escuela.		
Fomentar la participación de la comunidad educativa en la revisión del Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.	-Elaboración de lineamientos sobre convivencia escolar que respondan a las necesidades e intereses de los integrantes de la comunidad educativa. -Recordar revisión protocolos de acción en caso de situaciones de emergencia, en el establecimiento. Conocer zonas de seguridad, practicar simulacros o acciones pertinentes en caso de emergencias.	Marzo A Diciembre	Comité directivo Padres y apoderados Docentes Asistente de la educación	Registro fotográfico Material impreso Registro de firmas Actas consejo escolar Actas reuniones técnicas	-100% de los docentes del establecimiento realizan revisión de disposiciones presentes en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar 2021 - Que los alumnos (as) docentes, padres y apoderados estén en conocimiento de las acciones a realizar en caso de emergencia	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan de Formación Ciudadana
Crear conciencia y mejorar hábitos alimenticios y vida saludable	Visitas de nutricionista para realizar control sano de los alumnos (as) Realizar una minuta alimenticia equilibrada como colación diaria . Realización de talleres para estudiantes, padres y apoderados por parte psicóloga Cesfam.	Abril- Mayo	Nutricionista Cesfam (Santa Sabina) Estudiantes de odontología (Cesfam) Directora	Planilla de registro diagnóstico (Cesfam) Registro de asistencia	Que los alumnos tomen conciencia de la importancia de alimentarse sanamente como beneficio para la salud	Plan Integral de Seguridad Escolar
Evaluar el Plan de Gestión para la buena Convivencia Escolar	Reunión con el equipo técnico Aplicación de encuestas a todos los estamentos, para enriquecer nuestro Plan de Gestión de Convivencia Escolar Durante el 1°, 2° y 3° trimestre	Junio Septiembre Diciembre	Encargada de Convivencia Escolar UTP Docentes Representante docentes	Material impreso Registro de firmas Actas consejo escolar Actas reuniones técnicas	Docentes apoderados evidencian sugerencias para mejorar la implementación del Plan.	Todos planes